

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACION ART.6.2.9. O.G.U.C.
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	689
FECHA	08/10/14
ROL S.I.I	
1217 - 45	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 4441/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4398 de fecha 16/12/2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

**HABILITACION DE LOCAL COMERCIAL (PELUQUERIA)
 SIN AUMENTO DE SUPERFICIE**
(especificar)

1.- Otorgar permiso de _____
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino AGUAS CLARAS
 N° 1700 LOC. 4 Lote N° //// manzana //// localidad o loteo _____
URBANO sector ////
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba _____
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

SE MANTIENE ART. 122

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SOCIEDAD COMERCIAL EIMPORTADORA ESTIVUSLTDA	76.294.492-8		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ADA CLAUDIA DE LUCA GONZALEZ	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ASENJO GALLARDO JORGE MARCIAL	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ASENJO GALLARDO JORGE MARCIAL	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

12292

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	(PRESUPUESTO INFORMATIVO)			\$	3.139.684
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5%		%	\$	47.095
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	\$	4.709
TOTAL A PAGAR				\$	42.386
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2718951	FECHA		11/06/2014
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

P.E. N° 2.131/1969 con una superficie de 906,45 m². R.F. N° 19/1974
 P. Ampliacion N° 4.929/1980 con una superficie de 132,44 m². R.F. N° 86/1981
 Demolido -459,99 m²
 P. Ampliacion y Modificacion N° 12.610/2005 con una superficie de 352,87 m². R.F. N° 924/2010
Total : 931,77 m²

P.O.M. (sin aumento de superficie) N°495/2010 R.F. N°1040/2011

EL PRESENTE PERMISO NO AUMENTA SUPERFICIE.

- LOCAL 4
- LOCAL CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 55,04 M2,
- Para la recepcion final debera contar con los planos y certificados de instalaciones, según corresponda. Estas instalaciones corresponden a las indicadas en titulo 9 de capitulo 5 de la OGUC.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.


 CLE/MGA/PCT


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS .
 FIRMA Y TIMBRE